

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 3 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 9 tomamos las siguientes noticias:

—Ayer se notificó al Sr. Castelar el auto que ha recaído en la causa que se le está formando por el artículo titulado *El rasgo*, que suscribió por dicho señor, apareció en las columnas de *La Democracia*, y cuyo acto autoriza al Sr. Castelar á dar fianza carcelaria para evitar su prision. El Sr. Castelar, con efecto, presentó anoche la fianza pedida por el juzgado.

—Ayer manifestó el señor ministro de Gracia y Justicia que la ley hipotecaria se reformaría en breve, á cuyo fin pensaba presentar el conveniente proyecto de ley. Hace, en efecto, bastantes dias que se trabaja á este fin en la direccion del registro, empleando horas extraordinarias para dar cuanto antes por terminado este trabajo, para el cual se han tenido presentes todas las dificultades que la esperiencia ha dado á conocer en la práctica de la ley vigente.

—Además del real decreto que publica hoy la *Gaceta* sobre la encíclica de Su Santidad, contiene tambien los reales decretos siguientes:

Nombrando gobernador de la provincia de Avila á D. Manuel Ureña, que desempeña igual cargo en la de Palencia.

Nombrando gobernador de la provincia de Palencia á D. Miguel Flores, que desempeña igual cargo en la de Avila.

Nombrando fiscal de imprenta de Madrid á don Cristóbal Domingo.

—Dice *La Correspondencia*:

«Siguen introduciéndose grandes economías en los presupuestos: tenemos entendido que el del ministerio de la Guerra, no solo ha rebajado todos los aumentos que por consecuencia del desarrollo de diferentes servicios, como mayor haber de las clases de tropa etc., se habian calculado respecto del ejercicio del año anterior, sino que aun se presentará mas reducido que este el del año próximo. Las bajas hechas en Guerra son 46 millones.

En Marina las economías serán de 10 á 11 millones y no bajarán de 16 las del ministerio de Hacienda. En los demás ministerios se espera tambien obtener algunas rebajas. Los presupuestos en los cuales trabaja sin descanso el señor ministro de Hacienda, se presentarán dentro de breves dias.

Las economías que resultarán en el presupuesto de Gracia y Justicia de la reforma que se está llevando á cabo en el mismo, no bajan de ocho millones de reales.

—Ayer han sido citados, y comparecido ante la primera autoridad civil de Madrid, varios directores de periódicos. Segun parece, el motivo de esta citacion ha sido su asistencia al banquete progresista democrático, celebrado el domingo último en la Fonda Española, y para cuya reunion, segun dicen, no se habia obtenido permiso de la autoridad.

—El Consejo superior de instruccion pública ha seguido hoy ocupándose en la cuestion que le ha sido sometida en un sentido general y abstracto de si las leyes y reglamentos vigentes en la materia bastan para poner correctivo á los abusos que puedan cometer los profesores de enseñanza oficial. El Consejo ha sido de opinion de que el artículo 170 de la ley actual de instruccion pública y el 23 del reglamento formado para la misma, autorizan, sin que haya necesidad de reformar este artículo 23, al gobierno para prevenir ó castigar cualquiera demasia ó falta que advierta en el profesorado.

—Dice *La Correspondencia*:

«Ayer se ha dicho que el gobierno ha consultado al Consejo de Instruccion pública sobre si puede ser separado de su cátedra el Sr. Castelar.

No es cierto. El gobierno ha consultado al Consejo, y ayer se habrá reunido este para decidir sobre si entre las causas que hacen legal la separacion de un catedrático por difundir malas doctrinas, debe entenderse las malas doctrinas que prediquen dentro ó fuera de la cátedra, supuesto que es continua la influencia moral de los catedráticos sobre sus discípulos.»

—Hoy publica la *Gaceta* la encíclica de Su Santidad seguida del *Syllabus* y precedida del real decreto que copiamos íntegro á continuacion.

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto.

Artículo 1.º Se concede el *pase* á la Encíclica *Quanta cura*, dirigida por Su Santidad á los preladados de la cristiandad, en 8 de diciembre de 1864, y al *Syllabus* que la acompaña, sin perjuicio de las regalías de la Corona y de los derechos y prerrogativas de la nacion.

Estos documentos, con sus traducciones, se insertarán á continuacion de este real decreto, para evitar sean alterados.

Art. 2.º Atendidas las circunstancias especialísimas del presente caso, para todos los efectos legales se entenderá otorgado dicho *pase* con anterioridad á la circulacion y publicacion de los mencionados documentos.

Art. 3.º A fin de evitar para lo sucesivo nuevos conflictos en este orden, mi gobierno propondrá las medidas legislativas que sean conducentes á armonizar el derecho de *placitum regium*, cuando

proceda, con la libertad de la prensa.

Art. 4.º Al propio objeto mi gobierno procurará tambien un acuerdo con la Santa Sede, á ejemplo de alguno ya antes obtenido en caso análogo, para que se fije y determine la forma mas adecuada, á fin de que auténticamente, y con anterioridad á su publicacion y circulacion, puedan ser conocidos del mismo los documentos, emanados de la Silla Apostólica, que hayan de ejecutarse en todo ó en parte en España, aun cuando se dirijan á toda la cristiandad, con el propósito de que jamás se pongan en pugna el respeto que se debe, y quiero que constantemente se guarde, al Jefe Supremo de la Iglesia, y el que todos mis súbditos están obligados á tener y guardar á las leyes de la nacion.

Art. 5.º Interin se verifica lo que se dispone en los dos precedentes artículos, mi gobierno adoptará todas las resoluciones convenientes, dentro del círculo de sus facultades, para que se cumpla estrictamente lo prevenido en las leyes del reino, relativamente á la publicacion y cumplimiento de las bulas, breves, y rescriptos pontificios, y señaladamente la pragmática de mil setecientos sesenta y ocho.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

—El general Gándara no ha enviado noticia alguna al gobierno, por el vapor que llegó el día 6 á Cádiz, que confirme la noticia dada por algunos periódicos, de que en el interior de Santo Domingo se habia levantado de nuevo la bandera española. Lo positivo es que el partido del Salcedo se ha sobrepuesto al de Polanco, y que este ó ha emigrado á Haiti como se ha dicho, ó debe hallarse en prision.

—El tratado celebrado por el señor Pareja en el Perú, ha sido aprobado por el gobierno de S. M. Su ratificacion tendrá indudablemente efecto luego que llegue á Madrid el ministro plenipotenciario de aquella república, que tal vez llegará á Europa por el primer vapor del Pacífico.

—S. M. la Reina se dignó contestar anteayer á la comision del Senado que pasó á felicitarla con motivo de su generoso desprendimiento en favor de la nacion, en los siguientes términos:

«Sres. Senadores: He adoptado la resolucion que el Senado aplaude, deseosa de unir mas, si es posible, los intereses del Trono con los del pueblo. Celebro mucho que los Cuerpos Colegisladores hagan justicia á mis intenciones, que son únicamente procurar el bien de esta nacion que tanto quiero.»

—En la sesion del Congreso del día 8, el señor ministro de Hacienda rogó al presidente que en atencion á que interesa al país que termine cuanto antes la discusion sobre el proyecto de ley de anticipo, preguntase al Congreso si habria sesiones extraordinarias.

Hecha la pregunta, así lo acordó el Congreso, verificándose desde el jueves de nueve á doce de noche.

Procedióse en seguida á la eleccion de presidente del Congreso.

Tomaron parte en la votacion para presidente 251 diputados, obteniendo:

D. Fernando Alvarez, 150 votos;

D. Antonio de los Rios Rosas, 93;

Y resultando además cinco papeletas en blanco y tres votos perdidos.

—El proyecto de establecimiento de un instituto de ingenieros civiles está muy adelantado. En la última reunion quedó constituida la junta directiva, siendo nombrado presidente, D. Francisco Luxan; vicepresidentes, los Sres. D. Lucio del Valle, D. Eduardo Rodriguez, D. José Monasterio y D. Eugenio de la Cámara; contador, D. Ramon Ugarte; tesorero, D. Dario Regoyos, y secretarios D. José Echegaray y D. Félix Marquez. Si, como no puede dudarse, la junta directiva lleva á cabo en un breve plazo los trabajos para que ha sido autorizada, y el gobierno concede su permiso para la constitucion definitiva del instituto, bien pronto tendremos en España una sociedad análoga á la de ingenieros civiles de Francia y al instituto de ingenieros de Londres, que no será menos útil para nuestro país que lo han sido y son aquellas para los suyos respectivos.

## CORREO DE PROVINCIAS.

ALAVA.—El jueves, en el primer tren de la mañana, llegó á Vitoria el señor general Jimenez de Sandoval, con objeto de ponerse al frente de la columna que debe formarse allí, y la cual ha de recorrer la ribera del Ebro. A las cuatro de la tarde del mismo día, los generales Garrigó y Sandoval revistaron las tropas, y por la noche se dió á este último una brillante serenata por la música de Saboya.

—El capitán general de las provincias Vascongadas ha dirigido una comunicacion al gobierno participándole que las diputaciones forales de las tres provincias le habian expresado el profundo sentimiento que espermentaban con las noticias alarmantes que han sido difundidas con deseos sin duda de causar inquietud y disgusto en este país. Al propio tiempo que las expresadas diputaciones

tro es causar la desgracia de muchas gentes. Ese hombre merecia un castigo y ha sido castigado; no corriamos la voluntad de la Providencia.

Mientras Gustavo Chaumont hablaba así, el conde se habia quitado el guante lentamente.

—Gustavo, dijo, ¿has pensado bien todo lo que acabas de decir hace cinco minutos?

—Sí.

—Así pues, girás á casa de Nana?

—Voy.

—Y no eres ya mi amigo?

—No.

—Entonces hasta pasado mañana.

Y el conde quiso arrojar su guante al rostro de su antiguo amigo.

Pero este le cogió el brazo.

—Es inútil, dijo. Mañana seré testigo de Mas.

Y el joven, indignado, saludó al doctor y salió. El doctor le siguió con la vista; despues, cuando se hubo cerrado la puerta, lanzó una carcajada homérica.

—Vamos, decididamente, dijo, soy adivino.

Y como el conde, conmovido aun con la violenta escena que acababa de tener lugar, parecia pedirle la esplicacion de estas palabras y de esta carcajada.

—Mi querido amigo, dijo el doctor, fijaos bien en esto: el hombre solo es ingrato y cruel con los suyos.

—¿Qué decis? preguntó el conde.

—En vuestra vida no habeis tenido mas que un amigo, y era Gustavo Chaumont.

—¿Lo creéis así?

—Gustavo Chaumont morirá á vuestras manos.

—Es muy posible, dijo friamente el conde.

—¿Ah! ¿Convenís en ello?

—Me ha insultado... Le mataré.

El doctor, recostado en su silla, reía á mandíbula batiente.

—Soy adivino, repetía.

—Pero... ¿por qué? dijo impaciente el conde.

—Porque he predicho que matarais á Gustavo.

—Y... ¿creéis...?

—Es hombre muerto.

—El doctor rojo pronunció estas últimas palabras con acento de conviccion.

Morangis se habia quedado muy tranquilo y jugaba negligentemente con la cadena de su reloj.

—Decid, doctor, preguntó de pronto, ¿se debe amar á los amigos?

—Se les ama, cuando el hombre está formado con las condiciones ordinarias,

—¿Ah! ¿y yo no soy como todo el mundo?

—No.

—¿De veras?

—¿Bah! dijo el doctor, debeis estar convencido de ello; no teneis corazon.

—¿De quién es la culpa?

—Ante todo de vuestra madre.

—¿Ah!

—Ya pienso en ellos, doctor.

—¿Qué pensais hacer?

—Primero, matar á Mas.

—Bien, ¿y despues?

—Despues, me curareis.

—Convenido.

—Y volveré á aparecer en este mundo.

—Perfectamente. Solo... que... ¿cómo os vais á arreglar con vuestra mujer?

—Cuento con armarle un pleito bastante escandaloso, gracias al cual se probará tan claro como la luz... que mi mujer no es mi mujer, puesto que han violentado mi voluntad.

—Eso está muy bien, pero...

El doctor se detuvo.

—¿Veamos? dijo el conde.

El doctor se volvió hácia Gustavo, que le miraba con curiosidad.

—Si yo estuviera, dijo, en lugar del conde, viviria dos ó tres meses bajo el nombre de sir Jorge Trenck, con mi piel amarilla.

—¿Por qué?

—Para ver si se me lloraba mucho tiempo.

—Hasta ahora, dijo el conde, solo Nana es la que me ha llorado.

Y refirió lo que habia pasado en casa de esta algunas horas antes.

Gustavo Chaumont escuchó hasta el fin sin interrumpir al conde; pero cuando hubo concluido, le dijo friamente:

ponen de que el orden no se alterará en él, esto que nada se observa, y que ni remotamente puede sospecharse de la lealtad á S. M. la Reina de los habitantes de aquellas provincias, han hecho presente que en el caso no esperado de que hubiese algun iluso que tratase de conmovier y sacar partido, de ello para arrastrar á algunos incautos, que aunque pocos, quieran intentarlo, las diputaciones forales se hallan dispuestas á prestar toda clase de apoyo moral y material al gobierno de S. M., conforme ya lo han hecho en otras ocasiones anteriores, á fin de restablecer la tranquilidad instantáneamente.

VALENCIA.—En la noche del día 6 se ahogaron en el lago de la Albufera cinco hombres, vecinos de Ruzafa, que en compañía de otros tres cruzaban el lago en un barquichuelo, dirigiéndose á sus arrozales.

El viento sumergió la barca, quedando ahogados cinco de ellos, y muy mal parados los tres que lograron salvar su vida.

AVILA.—Ha llegado el tren-correo ascendente, á las cuatro y media de la mañana, con mas de dos horas de retraso, por incendio del coche-correo á la salida de Mengorría.

ULTRAMAR.—Las noticias que hoy hemos recibido por el correo de Cuba alcanzan al 15 de febrero próximo pasado.

Los buques entrados en el puerto de la Habana desde 1.º de abril á fines de noviembre de 1864 ascendieron á 326 con 155,310 toneladas, contra 316 buques y 125,133 toneladas en igual período de 1863, de modo que á favor del primer año resultan 10 buques y 30,177 toneladas.

El resultado de la recaudacion en la Aduana de la Habana en el mes de enero último ofrece el notable y lisonjero aumento de 65 por 100 comparado con el que se obtuvo en el mismo mes del año anterior.

El capital activo del Banco Español de la Habana, igualmente que el pasivo, estaba representado en 28 de enero último por una suma de p/s. 4,300,000.

Habia sido autorizado D. E. Trenard con el carácter de agente comercial del imperio mejicano en Santiago de Cuba, para desempeñar el vice-consulado interin el nombramiento de su gobierno obtenia el *regimen ejecutivo* de S. M.

El vapor *Tampico* que entró en Santiago de Cuba el día 9 de febrero último procedente de Veracruz, salió á la mañana siguiente conduciendo cuatro millones de francos y 214 militares franceses que regresaban á su país.

Los periódicos de la Habana continúan dándonos cuenta de accidentes desgraciados y repetidísimos en los ferro-carriles de aquella isla cuya frecuencia escandaliza. El último de que nos ha ocurrido en Matanzas costando la vida del maquinista que motivó el descarrilamiento á pesar de haber distinguido á larga distancia que un toro estaba en la vía, y que fué origen del percance.

Otra catástrofe detallan las correspondencias de la isla, ocurrida en el ingenio *San Julian*. Reventaron las calderas y ocasionaron la destruccion

del edificio y la muerte de cuatro personas y heridas graves á mas de veinte.

El estado de los campos era poco satisfactorio en casi toda la isla: sintiéndose la sequía de una manera alarmante para la cosecha de cañi.

Habia anclado en el puerto de la Habana el vapor inglés *Brasilia*, que es uno de los fletados para conducir tropas austriacas á Veracruz, de donde regresa despues de dejar allí la fuerza que habia embarcado en Trieste.

El estado sanitario era satisfactorio en toda la isla.

CORREO ESTRANJERO.

PERÚ.—Un despacho particular dice que el general Pareja habia decidido ocupar el Callao hasta la ejecución del tratado concluido en España.

Este despacho necesita esplicacion. Por consecuencia de un arreglo amistoso entre el gabinete de Lima y el general Pareja, se ha convenido, segun se asegura, que la escuadra española dejaria á mediados de febrero las islas Chinchas y que permaneceria en el Callao hasta que se verificara el cange de las ratificaciones del tratado hispano-peruano. En virtud de este acuerdo, el general pasó al Callao con la *Villa de Madrid*, la *Berenguela* y la *Blanca*, y el resto de la escuadra debia, dentro de poco, reunirse á su pabellon y permanecer fondeada sin ocupar militarmente el puerto.

ESTADOS UNIDOS.—El corresponsal de la *Independencia belga* en Nueva-York apoya su creencia de que la lucha de los Estados-Unidos toca á su fin.

Hé aquí algunas de las reflexiones de este discreto y acreditado corresponsal:

Los periódicos del Sur han cambiado completamente de tono desde hace algun tiempo: á la arrogancia y á las fanfarronadas, han sucedido el desaliento y el miedo. La marcha triunfal de Sherman que, despues de haber atravesado á su antojo la Georgia, se pasea ahora en la Carolina del Sur, como si estuviera en su casa, les inspira los mas sombríos presentimientos. Sapouen que este general va á hacer de Charleston su nueva base de operaciones; «pero, —añade uno de ellos,—qué base necesita puesto que vive sobre el país y ninguna batalla ha disminuido ni sus municiones ni sus víveres!» Confesion ingénua y preciosa.

Este desaliento se concibe: en ninguna otra época de la guerra, la rebelion ha estado nunca tan seriamente amenazada como lo está hoy. En ninguno de los estados insurrectos domina exclusivamente ya el gobierno del Sur. Un ejército considerable ha penetrado en el corazón mismo del país enemigo, y á diestro y siniestro, corta las vías férreas que establecen comunicaciones entre las diferentes partes del estado apellidado con el nombre pomposo de Confederacion del Sur, sin que ninguno de los ejércitos rebeldes ose ó pueda afrontar los azares de una batalla.

La mas rica porcion de Georgia—fuente principal de sus provisiones—ha sido devastada: Savannah está en nuestro poder; nuestra marina abre con una asombrosa rapidez una vía fluvial en el

interior de la Georgia; Charleston va á pertenecernos, si no nos pertenece ya; Mobila está á nuestra discrecion; la rendicion de Wilmington no es mas que cuestion de algunos dias, y una vez ocupado este puerto por nosotros, toda la red de ferro-carriles de la Carolina del Norte queda á merced de nuestras tropas, y se hace imposible toda la cohesion entre los diversos ejércitos rebeldes.

En toda la costa del Atlántico, los confederados no poseen ya un solo puerto en el que puedan recibir socorros estranos; y todo el mundo sabe que por medio de los forzadores de bloqueo ingleses obtenian las armas, las municiones de guerra y aun las ropas de que tenian necesidad tan imperiosa. Ahora bien, desde que la campaña victoriosa de Sherman ha destruido ó aislado, rompiendo las vías férreas, las fábricas y fundiciones del gobierno del Sur, solo podia contar con el extranjero para reemplazarlas.

Fuera de Petersburgo, no hay un solo punto en que las fuerzas enemigas puedan sostener la lucha con las nuestras. Si hubiese sido de otro modo, ¿nos habria permitido apoderarnos á mansalva de un centro de comunicaciones férreas tan útil como Branchville? Hardee es un general enérgico, y sin embargo, estos defensores de la Carolina del Sur no han tenido bastante confianza en sí mismos ó en sus tropas para tratar de disputar al temible Sherman una sola pulgada de terreno.

Esta marcha triunfal de nuestros ejércitos, nuestra superioridad en número y en recursos de toda clase, la pérdida de sus ciudades, de sus puertos, de sus ferro-carriles, de sus almacenes, de sus posiciones militares, parecian reclamar de las autoridades confederadas un esfuerzo supremo. Ahora bien: ¿qué se hace en Richmond? ¿Qué hace su pseudo-Congreso? ¿Qué hace su departamento de la guerra? Nada. En circunstancias mucho menos amenazantes habian decretado, de acuerdo, una especie de levantamiento en masa; hoy, en el momento decisivo, ni una palabra de una nueva quinta. Jefferson Davis, ese mal genio del Sur, se limita á deplorar que una tercera parte de los soldados bajo las banderas las hayan desertado. O bien, se discute la peligrosísima cuestion del armamento de los esclavos; despues, mas espantada de las consecuencias de esta medida, que segura de sus resultados, la Cámara acaba por desechar este remedio desesperado. O si, para tratar de detener la depreciacion espantosamente rápida del papel moneda, el Congreso reduce en una tercera parte el valor de la circulacion existente, y ordena la emision de otro papel mas sólido en apariencia, el oro que no estaba mas que á 47 sube de repente á 65, ó sean 65 duros en papel por uno en efectivo.

Libres son ahora los periódicos separatistas de América y del extranjero de seguir quemando su incienso ante el idolo de la separacion; no por eso dejarán de asistir dentro de poco á su hundimiento (*écroulement*). En vano la obstinacion ha venido á ser la señal característica de esta segunda mitad del siglo XIX; en vano es que se obstinen, en Roma como en Berlin, en Viena como en Madrid, en Méjico como en Richmond; la razon, el buen derecho y el progreso acabarán por triunfar

do quiera; pero esperamos que este triunfo no costará en otras partes la sangre que habrá costado aquí.

La toma de Charleston se supo el mismo día en que se celebraba en los Estados-Unidos el 133 aniversario del nacimiento de Washington.

Segun los últimos despachos, el general Sherman marchaba en persecucion de Beauregard sobre Charlotteville ó Raleigh, capital de la Carolina del Norte. Se aguardaba una gran batalla entre este afortunado general unionistas y las fuerzas combinadas de Beauregard y Hardee, reforzadas por treinta mil desprendidos del ejército de Lee.

AUSTRIA.—El ejército austriaco en el Véneto colocado bajo las órdenes del feld-zeugmestre Benedek, consta de 123,000 infantes y 13,000 caballos. Durante el año pasado, recibió de refuerzo 21,000 hombres de infantería y 1,300 caballos. No se dirá que el Austria no está preparada á cualquier ataque de Italia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 3.—Mr. Guizot ha sido elegido miembro del consistorio protestante por una mayoría de 10 votos.

Han circulado en la Bolsa rumores desfavorables á los confederados, y estos rumores han hecho bajar gran parte de los valores industriales.

Río-Janeiro 8 de febrero.—Se está preparando una nueva y formidable expedicion exclusivamente destinada á atacar á la Asuncion, capital del Paraguay.

Londres 8.—La noticia publicada por el *Daily-News* relativa á la presentacion de un proyecto de ley autorizando al poder civil para girar una visita cuando lo tenga por conveniente á todos los conventos católicos del reino, carece de todo fundamento.

Paris 7.—El periódico la *France* desmiente la noticia dada por el *Correo de las Marchas* de que el Papa habia sido oficialmente avisado de que una brigada del cuerpo de ocupacion evacuaría la provincia de Viterbo en seguida despues de las fiestas de Pascuas.

Dice que se ha propagado esta noticia con el fin de resfriar las relaciones entre Roma y las Tuilerías.

Las noticias de Méjico dicen que reina gran discordia entre las notabilidades austriacas y belgas que rodean á la familia imperial.

Londres 7.—Correspondencias autorizadas de los Estados-Unidos dicen que á pesar de los dos numerosos *meetings* celebrados en Richmond en favor de la continuacion de la guerra, existe en dicha ciudad un partido tambien numeroso que desea el restablecimiento de la paz.

Este partido hace grandes esfuerzos para propagar los sentimientos de disgusto y de irritacion contra el gobierno de Jefferson Davis, cuya caida aseguraria la pronta conclusion de la guerra.

Berlin 7.—La respuesta del Austria á las proposiciones hechas por la Prusia, ha llegado aquí. Se asegura que en dicha respuesta manifiesta Austria que no acepta ninguna de ellas.

Paris 9.—El periódico el *Constitutionnel* niega

—Y despues... mia.  
—¡Basta, doctor! Traeis á mi memoria un recuerdo poco grato. Sin embargo...  
—Bien, dijo el doctor; veamos la restriccion.  
—Sin embargo, soy curioso.  
—¡Ah!  
—Quisiera saber cuál es vuestro objeto.  
El doctor guardó silencio.  
—¿Decis que sois mi padre?  
—Lo creo.  
—¿Mi madre no tenia corazón?  
—Ni sombra de él.  
—Y vos tampoco lo teneis, lo cual explica mi perfecta insensibilidad, ¿no es cierto?  
—Justamente.  
—Entonces, ¿por qué me seguís? ¿Por qué me protegéis?  
Una sonrisa silenciosa fué la respuesta del doctor.  
—¿Es porque me amais?  
El doctor replicó con una ruidosa carejía.  
—Sois un fátuo, dijo.  
—¡Ah! ¿lo creéis así?  
—¡Vaya!  
Y poniéndose grave de pronto.  
—Soy médico, prosiguió el doctor rojo; no quiero á nadie en el mundo, es cierto; pero tengo amor á la ciencia y estudio la metafísica por mi placer particular.  
—¡Ah! ¡ah!

—Ya no lo soy.  
—¡Ah! ¡ah!  
—No, porque vuestra insensibilidad me subleva.  
—Y te batirás conmigo.  
Gustavo se encogió de hombros.  
—Dos duelos en un día, dijo, es mucho. Olvidais que hasta mañana por la noche pertenecis al señor de Mas.  
—¡Pues bien! en ese caso, dijo el conde con calma, será pasado mañana.  
Estas últimas palabras produjeron en Gustavo un efecto extraño. Volvióse hácia el doctor, siempre silencioso, sonriendo siempre.  
—Caballero, le dijo, esta misma mañana os dije que queria al conde de Morangis á pesar de sus vicios, á pesar de su insensibilidad, de todo. Pues bien, en este momento se efectúa en mí un cambio repentino; el velo que cubria mis ojos se desgarró; la razon triunfa en mí de las debilidades del corazón, y os declaro sin rodeos que he dejado de ser amigo de este caballero.  
El conde estaba lívido de ira, pero no decia una palabra.  
—¡Ah! dijo el doctor en son de mofa, renunciáis á su amistad?  
—Si, caballero; hay mas, ruego al señor de Morangis que no cuente con mi testimonio para hacer constar su identidad. Dejadme decirlo, doctor, que devolver á ese hombre su primitivo ros-

—Mi querido Morangis, lo que habeis hecho es infame.  
—¿Cómo?... dijo el conde.  
—Os han hecho pasar por muerto, os han violentado, despojado, y mi amistad á vos en vez de enfriarse ha sido mas viva; pero confieso que cuando veo que os portais así con una pobre niña á quien habeis perdido, que os ama, y que nunca ha amado á nadie mas que á vos, me inspirais una repugnancia profunda.  
Gustavo Chaumont pronunció estas palabras en tono seco.  
El conde palideció bajo su tez amarilla.  
—Gustavo, dijo, sois un necio sentimental.  
—Y vos un hombre depravado y sin corazón.  
El doctor rojo, en vez de intervenir, reia silenciosamente en el rincón mas oscuro de la sala.  
—Conde, prosiguió friamente Gustavo Chaumont levantándose, voy á casa de Nana.  
—¡Bah!  
—Y le diré si el encuentro llorando: «No llores, pobre niña; el hombre á quien amas, no ha muerto, pero es indigno de tu amor...»  
Estas últimas palabras exasperaron á Morangis.  
—Harás mal, Gustavo, dijo.  
—¿Mal?  
—Sí.  
—¿Por qué?  
—Porque si haces semejante cosa, no serás ya mi amigo.

que el informe del ministro Duruy y el proyecto sobre la instruccion primaria, adoptado por el gobierno sean contradictorios. El ministro Duruy sostendrá delante del Consejo de Estado el proyecto, cuyas bases han sido indicadas en la nota publicada por el Monitor.

A pesar de esa declaracion del *Constitutionnel*, se ha observado que este periódico, órgano del ministro Duruy, no ha reproducido aun la nota del periódico oficial.

El *Monitor* publica, en su número de hoy, largos é interesantes pormenores sobre la situacion de las cosas en el Brasil y en las repúblicas atacadas por las tropas del imperio.

Confirma que un cuerpo de ejército brasileño, compuesto de 12.000 hombres, ha llegado delante de Montevideo, donde reina gran consternacion. La irritacion contra el Paraguay es grande.

El Brasil ha formado un cuerpo movilizado de 15.000 milicianos nacionales, destinado exclusivamente para la defensa del territorio y para la guerra contra la república del Paraguay.

Los armamentos se hacen con la mayor actividad, y la opinion pública se manifiesta enteramente favorable al gobierno en todo lo relativo á este conflicto.

## La Abeja Montanesa.

SANTANDER 11 DE MARZO.

En los periódicos políticos que recibimos anoche hemos tenido el gusto de ver que es tratado el proyecto de ley de imprenta bajo el mismo punto de vista científico en que ayer le consideramos nosotros, condenando la doctrina de delito frustrado, que se sienta en el artículo 10, como contraria á los conocimientos mas triviales del derecho penal. De cualquier modo que se mire, en efecto, la perpetracion de un delito por medio de la imprenta, ya se tome por punto de partida la publicacion ó distribucion de ejemplares, ya simplemente el hecho de la impresion, es un absurdo, es una herejía legal la doctrina de los delitos frustrados.

El segundo párrafo del artículo 10 se una monstruosidad contra la cual debe protestar la prensa de todos colores y de todas condiciones, porque, aunque el proyecto no llegue á recibir los honores de la discusion, tienen motivo los extranjeros para dudar, con la simple lectura de aquellas líneas, de si en España se conoce la ciencia del derecho penal.

El artículo 5.º de la ley de 22 de junio de 1864 es en esta materia no solo mas lógico sino hasta mas humanitario que ese párrafo del proyecto, que solo como un eterno borron puede aparecer en la historia de nuestras luchas políticas.

La ley vigente concede al responsable de un impreso el derecho de optar, dentro de las 48 horas despues de la suspension, entre el embargo del escrito ó la denuncia, inutilizándose en el primer caso los impresos depositados, y sometiéndolos en el segundo á la calificacion del tribunal competente.

Hemos dicho que este precepto es mas lógico y mas humanitario que el párrafo 2.º del artículo 10 del proyecto, porque si este, en lo científico, es un absurdo, es además, por lo cruel, por lo inhumano, la espada que habria de matar la prensa.

«Si no llegara á publicarse, dice, y se hubiesen entregado los ejemplares de que trata el artículo 5.º y en ellos se cometiere alguno de los delitos que esta ley define y castiga, se considerará á los responsables como reos de delitos frustrados.»

Es decir, que no solo se prohíbe la publicacion, sino que además se impone un castigo. Si se castiga ¿por qué se prohíbe? Y si se prohíbe ¿por qué se castiga?

Esa disposicion es mas que la previa censura; es, ya lo hemos dicho, la muerte de la prensa.

Indicábamos ayer que si la base de ese proyecto es, como se dice en el preámbulo, la aplicacion de los principios generales de nuestro derecho penal, y del fuero comun, hubiera bastado un solo artículo en el que se considerara la imprenta como un medio, igual que otro cualquiera, con el cual pudiera cometerse un delito.

Pero el proyecto en cuestion no solo es una inconsecuencia partiendo de las bases del preámbulo, sino que pudiera creerse que recurre á la fuente del Código penal

únicamente para buscar elementos de causar mas daño á los responsables de los impresos, sin tener en cuenta disposiciones que pudieran favorecerlos.

Nuestro Código distingue naturalmente entre injurias y calumnias. En cuanto á estas, castiga las en que se imputan delitos graves con prision correccional y multa de 100 á 1.000 duros cuando se propagan por escrito y con publicidad, y con arresto mayor y multa de 50 á 500 duros si se imputase un delito menos grave.

En cuanto á las injurias, castiga las graves, hechas por escrito y con publicidad, con la pena de destierro y multa de 50 á 500 duros, las leves con arresto mayor, en su grado mínimo y multa de 20 á 200 duros, y las livianas con un arresto de uno á cuatro dias y una reprobacion.

En el proyecto que estamos analizando no se hace distincion de injurias y calumnias ni tampoco se hace de las diferentes clases de unas y otras; y se impone á los que injurien ó calumnien á los particulares la pena de arresto mayor á prision correccional y multa de dos mil á veinte mil reales. De manera que una injuria que por el Código penal debiera producir un simple juicio de faltas, llega á constituir, por insignificante que sea, un delito cuya pena menor es arresto mayor y una multa de 100 duros.

En este punto es tambien mas lógica y humanitaria la ley vigente, cuyo artículo 25 dice: «los delitos de que trata el precedente quedan sujetos á las penas señaladas en el Código penal.»

Siguiendo en el mismo asunto ocurre ahora una dificultad. Segun el artículo 378 del Código penal, el acusado de calumnia quedará exento de toda pena probando el hecho criminal que hubiese imputado.

Como el proyecto nada dice sobre este particular y como acerca de él no se remite á las prescripciones del Código, ¿debe deducirse de este silencio que, aunque el acusado pruebe el hecho que imputare, tiene que sufrir la pena?

El párrafo 1.º del artículo 20 dice que no se cometerá delito en escritos en que se publicase ó censurase la conducta oficial ó los actos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, siempre que la imputacion no fuese calumniosa. Prescindiendo de que nada se dice respecto á los particulares, ¿qué dá á entender la palabra calumniosa? ¿Quiere decir el artículo que la imputacion no sea falsa? ¿quiere significar que excluye de las facultades de la prensa la de ocuparse de hechos que puedan dar lugar á un procedimiento de calumnia, aunque en definitiva no sea esta declarada?

La índole de nuestro periódico no nos permite entrar en consideraciones que se nos ocurren acerca de estas preguntas, y pasamos á hacer notar la exigencia de uno de los últimos párrafos de dicho artículo 21. Dice así: «No podrá concederse indulto por los mencionados delitos, sin que otorguen antes su perdon por escrito las personas ofendidas.»

El artículo 391 del Código penal establece que el culpable de injuria ó de calumnia contra particulares quedará relevado de la pena impuesta mediando perdon de la parte ofendida.

No se ocupa de la manera en que ha de ser otorgado ese perdon; basta que sea de palabra. Segun el proyecto ha de ser por escrito.

No es tarea para un solo artículo ir examinando las contradicciones y errores que abundan en el proyecto de ley de imprenta que, si, por desgracia, se elevara un dia á precepto, obligaria á los escritores á ocuparse solo de los astros y aun con riesgo de que estos bajaran á nuestro planeta á solicitar que nos metieran en la cárcel.

Contestando el Sr. Arrazola á una pregunta que el Sr. Romero Ortiz le dirigió en la sesion del dia 8, aseguró que el gobierno no se ocupa en formular un proyecto que pronto será sometido á la deliberacion del Congreso y por el cual quedarán resueltas todas las dificultades de la ley hipotecaria.

De desear es que el cumplimiento de tal promesa no se retarde, pues nadie ignora las dificultades que aquella ley viene ofreciendo en la aplicacion desde su planteamiento. Especialmente en las provincias en

que la propiedad se encuentra muy reparada, la ejecucion de la ley hipotecaria ha sido imposible, puesto que los gastos de inscripcion podian exceder en muchos casos al valor de la finca que debiera inscribirse. Esto producía, como es natural, el retraimiento de los poseedores, sin temor á las penas impuestas al transgresor de la ley, y los gobiernos conociendo el fundamento racional de esta transgresion, han prorrogado los plazos para las inscripciones hipotecarias, lo que ha producido un estado anormal que es necesario que cese si han de corresponder los resultados de la legislacion á los propósitos de sus autores. El medio de conseguirlo es obviar los inconvenientes que la ley hipotecaria ofrece, teniendo en cuenta lo sucedido desde que se planteó, que puede considerarse como ensayo preparatorio para su ejecucion definitiva.

De La Correspondencia de España del dia 9 tomamos el siguiente suelto que, por la importancia del asunto de que trata, insertamos en lugar preferente. Dice así:

«Esta tarde se han reunido en la sala de presupuestos del Congreso, los diputados de las nueve provincias de Castilla, para ocuparse de las noticias que corren de que el gobierno trata de alterar los derechos diferenciales existentes para la introduccion de harinas en Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. Moyano presidió la reunion y manifestó á sus compañeros el objeto para que habia sido convocada.

Como consecuencia del debate que hubo sobre el asunto, se acordó:

1.º Nombrar una comision compuesta de un diputado por cada una de las nueve provincias, para que se acercase al gobierno y averiguara de este si efectivamente se trataba de alterar el derecho diferencial de bandera para las harinas.

2.º Autorizar á esta comision, para que si el gobierno respondia afirmativamente á la anterior pregunta, tratase de inquirir del mismo gobierno, si la alteracion proyectada se haria por medio de un proyecto de ley.

Y 3.º Convocar á una nueva reunion á los diputados castellanos y á los representantes de las provincias á quienes pudiera afectar la reforma del arancel en el ramo de harinas, para que la comision dé cuenta de lo que haya respondido el gobierno, y los diputados acuerden lo que en su consecuencia crean mas conveniente.

La comision quedó constituida del modo siguiente: Sr. Moyano en representacion de las provincias de Zamora, presidente; señor Caballero, por Avila; Sr. Varona, por Burgos; Sr. conde de la Portilla, por Valladolid; Sr. vizconde de la Revilla, por Salamanca; Sr. Polanco, por Santander; señor Latorre, por Segovia; Sr. Rodriguez (don Bernardo), por Palencia; Sr. marqués de Monte-Virgen, por Leon; y el Sr. Arias, como secretario general aclamado por la reunion.

Esta misma tarde la comision ha pedido hora al gobierno para conferenciar con los ministros de Hacienda y de Ultramar; posible es que la conferencia se verifique hoy mismo.

Manana se presentará la comision á sus compañeros para darles cuenta de la respuesta del gobierno, y segun sea esta respuesta, resolverán los diputados castellanos, ó aguardar á que el gobierno lleve la cuestion á las Cortes, ó á convocar, segun el acuerdo de hoy, á los representantes de otras provincias.»

### ÚLTIMAS NOTICIAS.

La prensa extranjera nos proporciona las siguientes:

Paris 8 de Marzo.—Dice la *Patrie*: De Roma hemos recibido cartas con fecha 28 de Febrero que hablan de la manifestacion presentada al Papa por los católicos extranjeros residentes en la actualidad en aquella capital, cuyo documento es una protesta de adhesion á la Enciclica.

Segun una correspondencia recibida por el periódico italiano *Corriere delle Marche*, el gobierno pontificio tiene ya conocimiento de que, despues de la Pasqua de resurreccion, se verificará la marcha de una brigada del ejército de ocupacion.

—El Parlamento inglés no se ha ocupado todavía de la cuestion de política exterior. La Cámara de los comunes dedicó la sesion de ayer á la de armamento.

Los últimos acontecimientos de la guerra americana se comentan acaloradamente por la prensa inglesa: hé aqui en qué términos se expresa el *Times*: «Con la mayor atencion y el mas vivo interés se sigue la nueva fase que presenta la tan dramática guerra de los Estados-Unidos. Los confederados han perdido sus puertos, pero esta pérdida ha sido aceptada por ellos con deliberado propósito, y las tropas que los guarnecian se han puesto en salvo. Lee y Beauregard se hallan al frente de sus ejércitos intactos; y las últimas derrotas del Sur, antes han aumentado que disminuido su valor. Pero un cuerpo de ejército federal puede recorrer el territorio del Sur á su voluntad, y la opinion del país en tales circunstancias merece ser estudiada. Los federales han recobrado su reputacion militar; pero si el Sur continúa decidido á no retroceder, todavía están muy distantes de ver terminada la guerra.»

—Escriben de Munich al *Constitutional* con fecha 3 del que rige: Hace algunos meses se produjo una desavenencia entre el clero de Spira y el gobierno de Baviera con motivo de la supresion de la clase de Teología instituida por el obispo. Todos los demás preladós han suscrito una protesta contra esta disposicion de la autoridad civil, reclamando del rey la anulacion de la misma y que se ponga de acuerdo con la Santa Sede acerca del particular.

En contestacion á esta solicitud el gobierno bávaro ha mandado insertar en la *Gaceta de Baviera* una nota en la cual pone la cuestion bajo su verdadero punto de vista, y declara que los obispos han desconocido la posicion en que el concordato los coloca respecto del gobierno haciendo de un negocio que exclusivamente concierne á la diócesis de Spira, el objeto de una discusion colectiva reclamando en ella la intervencion de Roma.

—La mayor parte de los periódicos, dice la *Patrie* del 9, se ocupan de las indicaciones que el *Monitor* del dia anterior hace sobre el proyecto de ley de instruccion primaria. Algunos se lamentan de que las medidas propuestas por M. Duruy no se hayan adoptado por el gobierno; otros, por el contrario, considerando demasiado radicales y acaso irrealizables ciertas reformas propuestas, convienen en que con la futura ley podrá conciliarse todo por el momento, ya que no baste á satisfacer la general impaciencia.

—Tenemos correspondencias particulares de la Plata del 22 de Enero.

El ejército brasileño, al cual se ha reunido el cuerpo de voluntarios del general Flores, compuesto casi en su totalidad de caballería, despues de haber abandonado á Paysandú, ha hecho alto en Rio-frio donde ha permanecido algunos dias; luego siguió su marcha y ahora se halla bajo los muros de Montevideo. Consta de 16.000 hombres y una buena artillería de sitio. Por otro lado, la escuadra brasileña mandada por el vice-almirante baron de Tamandare, es dueña absoluta del Uruguay y de la Plata; de forma que la ciudad no puede recibir de fuera ningun género de provisiones.

Entre una parte de los habitantes existe una gran sobresensacion, y los almirantes aliados han tenido que poner en tierra muchas compañías de fusileros de marina para proteger á sus compatriotas. Reina la mayor armonía entre los comandantes extranjeros, los cuales se reúnen con frecuencia á bordo de la fragata de vapor *Astrea* que lleva el pabellon del contra-almirante M. Chaigneau, comandante de la division naval francesa. Aunque el gobierno de la República de Buenos-Aires no ha declarado oficialmente la guerra al Paraguay, se muestra muy favorable al Brasil y, segun se dice, va á hacer preparativos con objeto de prestarle ayuda.

### SECCION MARITIMA.

#### BUQUES ENTRADOS.

Bergantin-goleta Simon, de 116 ts., cap. D. M. Bastarcechea, de Christiansund con 3256 quintales de bacalao noruego.

Patache Nuevo San Miguel, de 34 ts., cap. don E. Prado, de Rivasdella con 3000 duelas á la órden: 8000 bultos frutas y otros efectos á D. E. Ponton.

#### CAMBIOS DE HOY.

Burdeos á 8 d/v. 3-15.

Valladolid á 8 d/v. par.

### TEATRO.

Circo Equestre de Volsi y Diaz.

Gran funcion para el domingo 12 de Marzo, á las siete y media de la noche.

Orden de la funcion.

1.º Sinfonia.—2.º La batuda, por varios artistas, distinguiéndose los Sres. Clonwa.—3.º Trabajo en un caballo en pelo por Mlle. Mariete.—4.º La tranca, por el Sr. Rafael.—5.º Ejercicios grotescos, por Mlle. Matilde, en un brioso caballo.—6.º El soldado y su cantinero, por Mr. Pusterle.—7.º Saltos peligrosos por los hermanos Duprés.—8.º Trabajo gracioso por Mlle. Volsi, en un caballo.

Entreacto de 10 minutos.

9.º Juegos del chino AR. HE. por el Sr. Eduardo.—10. BARQUERO, famoso caballo de alta escuela, montado por Sr. Diaz.—11. Trabajo de espalda, prietas, traspaso del túnel, etc. por el joven Enrique, en un caballo.—12. El modelo de la Gimnasia, por el joven Louis.—13. Gran fuga aérea en un caballo sin arreos, por Mr. Volsi.—14. La posta nacional, sobre siete caballos en pelo, por Mr. Alphonse.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 20 de Octubre de 1864.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.	SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º	
		Estaciones.		Correo.		Misto.		Ll. S.	
De San- tander.	Entre las esta- ciones.	1.ª	2.ª	Ll. S.		Ll. S.		Ll. S.	
7 896	7 896	4 25	3 »	8 25		8 10		4 20	
10 412	2 516	6 »	4 »	8 35		8 30		4 36	
19 956	9 544	10 75	7 50	8 59		9 07		5 13	
27 564	7 608	15 »	10 25	9 28		9 31		5 37	
34 247	6 688	18 50	12 75	9 43		9 48		5 52	
39 167	4 920	21 25	14 75	9 59		10 09		6 07	
46 988	7 821	25 »	17 25	10 28		10 30		6 34	
49 693	2 711	26 50	18 25	10 40		10 42		6 43	
52 438	2 739	28 »	19 25	10 54		10 56		6 54	
55 231	2 793	29 75	20 50	11 10				7 05	

DISTANCIAS.	PRECIOS.	PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º	
		Estaciones.		Correo.		Misto.		Ll. S.	
De	Entre las esta- ciones.	1.ª	2.ª	Ll. S.		Ll. S.		Ll. S.	
9 615	9 615	5 50	3 75	10 50		10 51		3 25	
10 508	8 893	10 25	7 »	11 07		11 10		3 50	
23 210	4 702	12 75	8 75	11 19		11 25		3 59	
30 794	7 584	16 50	11 25	11 40		11 41		4 24	
39 610	8 816	21 25	14 75	12 05		12 08		4 48	
50 019	10 409	27 »	18 75	12 30				5 12	

### JOSE SEWILL,

Fabricante de Cronómetros y Relojes,

South Casile-Street, 61, (frente á la Aduana.)

### LIVERPOOL.

DE SS. MM.



Y REAL CASA.

Unico fabricante de Liverpool condecorado por los comisarios de S. M. la Reina Victoria, y la

### MEDALLA DE PREMIO

de la gran exposicion internacional de Londres, 1862, el honor mas elevado que es posible conferir á un fabricante.

Condecorado por S. M. la Reina de España con

### LA CRUZ DE CARLOS TERCERO

Tiene la honra de poner en conocimiento del público de Santander, que el depósito de los relojes premiados está en la relojería de

D. VENTURA GARCÍA DE LA REVILLA.

### Precios y garantías iguales que en la fábrica de Liverpool.

Depósito en Madrid, relojería de D. Eugenio Conillaut, calle de Carretas, núm. 3, frente al ministerio de la Gobernación.—San Sebastian, relojería de D. Gabino Murga.—Bilbao, relojería de los Sres. Zugasti é hijo.—Zaragoza, relojería de D. Valero Hinderlang.—Barcelona, relojería de los Sres. Gindraux y Fornis, Rambla del Centro.—Valencia, relojería de don Pascual Marqués, plaza de Cajeros, 79, y D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza, 26.

Los referidos señores se encargarán de toda clase de composuras de relojes y cronómetros, aun cuando sean las mas difíciles, los cuales remitirán á la fabrica de Liverpool y devolverán á los dueños sin pérdida de tiempo. PRECIOS DE FÁBRICA.



**PILDORAS DEHAUT.** — Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de seidlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada, por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dictado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarrros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden a una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vense la Instruccion muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Madrid por mayor Exposicion extranjera, Simon, Collantes, Calderon, Ulzurrun. — En Santander, D. Bernardo Córpa. (S.) 1s2



El mas poderoso purgativo vegetal conocido, el mejor sustitutivo del aceite de higado de bacalao y mas notable modificador de los humores, es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rabano iodado de los Sres Grimault y C.ª, farmacéuticos de S. A. I. el principe Napoleon. Pídase el prospecto de este excelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todos los grandes medicos de París. Pues su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el germen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparece, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion seran reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, afecciones procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob. Zarzaparrilla ó depurativo que se acer que por su eficacia al Jarabe de Rabano iodado.

Depósito en Santander, D. Bernardo Córpa. 11-26

FORMACION DE CAPITALES.  
RENTAS.  
VIUDEDADES.  
REDENCION DEL SERVICIO.

### LA PENINSULAR.

CAPITALES DE SUPERVIVENCIA  
PENSIONES.  
SEGUROS COMBINADOS.  
DOTES, ETC.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA HUMANA.

DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. D. PASCUAL MADDOZ.

Situacion de la Compañia el 31 de Diciembre de 1864.

Pólizas 13,273 por capital suscrito rs. vn. 180.826,176, de cuya suma corresponde á la provincia de Santander 796 pólizas y rs. vn. 7.466,052.

La Peninsular abraza por el sistema mutuo, todas las combinaciones de seguros.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que en algun caso se pierda el capital impuesto.

Emplea los fondos en la movilizacion de la propiedad territorial, y en la creacion de fincas urbanas, que vende á crédito por 15 años, suscribiendo obligaciones hipotecarias.

Moviliza la propiedad dando dinero á reintegrar en 15 anualidades, suscribiendo el adquirente obligaciones hipotecarias, que va cancelando, por entregas anuales de capital é intereses, perfectamente iguales, en cada uno de ellos.

En tal concepto, La Peninsular es solo una compañía, donde el dinero, con una garantia que no son bastantes á destruir las convulsiones politicas, ni ningun accidente social, obtiene crecidos intereses.

Para esto pueden elegirse las combinaciones de Renta á voluntad ó capital sin riesgo.

La primera combinacion es aquella en que se impone un capital para ir retirando la renta ó el interés que produce semestralmente, y la bonificacion de ese mismo capital, á la terminacion del compromiso social.

La segunda combinacion es aquella en que se impone una suma, para formar un capital en un periodo dado acumulando los intereses á interés compuesto.

En ambos casos, el suscriptor puede retirarse, pasado el primer año, cuando lo tenga por conveniente.

El interés producido hasta 31 de diciembre de 1864, es de 8 0/0 anual, sin perjuicio de la bonificacion que corresponda á los capitales á su liquidacion.

En Santander representa á la Compañia Don José A. del Rio.

Para cuantas noticias sean necesarias dirigirse la mismo, calle del Correo, núm. 12, casas del señor Escalante. 8

### EAU DES CORDILIERES

Receta Indiana, dentrifico, delicioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos: destruye, corta y previene la carie. Véndese en el Depósito de París, 33 rue Rivoli, á 3 y 5 francos. En España 14 y 24 reales. en la Exposicion extranjera, calle Mayor, número 10, Madrid; en provincias casa de sus depositarios y de los perfumistas. Véanse los prospectos. En Santander D. Bernardo Córpa. 2m1

### Gran depósito de Sanguijuelas

por mayor y menor, en la calle de la Blanca, núm. 36

Los Sres. Moja y Prada acaban de recibir un hermoso surtido de dicho género, tanto por su calidad cuanto por su tamaño, de los pozos mas acreditados del extranjero y las estarán recibiendo continuamente, para que sus favorecedores encuentren siempre género fresco y bueno. 5-5

El Sr. Alejandro ha trasladado su relojería de la calle del Correo núm. 14, á la Rivera, casa de don Julian Alday, donde ofrece al público un nuevo y variado surtido de relojes y demás objetos pertenecientes á su ramo. 6a5

### Curso de francés é inglés.

D. Juan José Lanza, domiciliado en esta poblacion, calle de los Remedios, núm. 8, cuarto principal, tiene el gusto de anunciarse, como profesor de los referidos idiomas. Los precios serán convencionales y arreglados, tanto para las lecciones á domicilio, cuanto para las recibidas en su propia casa.

### Aviso á los señores relojeros.

Acaba de llegar á Santander un gran surtido de herramientas y piezas sueltas para los relojes. Darán razon en la reloje-

ria del acreditado artista Carlos Sarrail, calle de Somorrostro, núm. 2, pescadería. 30-12

### LAS DOS ASTURIAS.

Apéndice del Almanaque para 1865, para utilidad y recreo de las provincias de Oviedo y Santander. Este apéndice, anunciado ya cuando se publicó el almanaque, se halla de venta, al precio de un real, en la libreria de D. Fabian Hernandez.

### Para Matanzas y la Habana.

Del 15 al 20 del próximo marzo saldrá para dichos puntos la muy acreditada y velera fragata de gran porte nombrada

### ANGELITA,

al mando de su capitán D. José Isern. Admite solamente pasajeros, y para su ajuste pueden entenderse con sus consignatarios los señores viuda de Escalera, Maza y compañía, Muelle, número 13.

Santander 18 de febrero de 1865. 18

### SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable. Calle de la Compañia, núm. 5, cuarto bajo.